

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00322  
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE BOGOTÁ  
DEMANDADA: GLORIA STELLA ALONSO OLIVEROS

1.- La documental allegada por el apoderado de la parte actora, donde da cuenta del emplazamiento efectuado a la demandada, señora **GLORIA STELLA ALONSO OLIVEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **20'724.309** en el periódico el Espectador y en la página web, adjúntese y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes -fl.84-.

2.- Por Secretaría **INCLÚYASE** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre del sujeto emplazado, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.